

de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0284/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo el tipo de la primera subasta, 16.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso bajo letra A, avenida Extremadura, número 13, (San Sebastián de los Reyes). Inscrita al tomo 378, libro 306, folio 115, finca número 24.045, inscripción tercera.

Se hace constar que se ejecuta la obligación serie A, número 2, quedando subsistente la hipoteca a favor de los tenedores de la obligación serie A, número 1.

Dado en Alcobendas a 3 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—58.639.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1997, promovido por don Armando Martín Eliz, representado por la Procuradora señora Martín-Rico Sanz, contra la finca propiedad de doña Esperanza Fernández Muñoz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de licitación de 10.400.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, expediente 2352000018043997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, número 3, de la casa-torre en término de Alcorcón (Madrid), con fachada principal a una plaza de nuevo trazado, hoy llamada Sierra de Navacerrada, donde le corresponde el número 2, y señalada también con el número 12 del plano de parcelación de la urbanización denominada «Torres Bellas». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 844, libro 108, folio 177, finca número 8.796, antes 40.281, inscripción tercera.

Dado en Alcorcón a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—57.567.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 437/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de don Antonio Silvestre Peiró, contra don José Luis Jover Picher y don Mercedes Pinillos García, sobre reclamación de 6.817.829 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado, por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen; la que se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes; no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

#### Bienes objeto de subasta

Inmuebles de la propiedad de don José Luis Jover Picher y doña Mercedes Pinillos García:

1. Un 48 por 100 de rústica, con una superficie de 2 hanegadas o 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca, olivos en término de Cocentaina, partida de Jovadas.

Inscrito al tomo 119, libro 31, folio 19, finca registral número 5.137, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

2. Un 48 por 100 de rústica, con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas según título, y según reciente medición de 67 áreas 22 centiáreas, sito en la partida de Jovadas, término de Cocentaina.

Inscrito al tomo 1.054, libro 234, folio 85, finca registral número 17.556, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

3. Un 48 por 100 de rústica, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca, con algu-

nos olivos y olivarones, en término de Cocentaina, partida de Jovadas. Inscrito al tomo 643, libro 131, folio 81, finca registral número 4.019, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—La Secretaria judicial.—57.175.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1982, a instancias de «Antonio Costa e Hijos, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Pansuper, Sociedad Anónima», y frente a don Enrique Fenoll Bergua y doña Isabel Molina Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Nave industrial destinada a fabricación y comercialización de panadería en sus diversos productos propios de industria panificadora, pastelería indicadas, en términos de Orihuela, partido de Escorral, ubicada en la carretera nacional 340, kilómetro 28. Se compone dicha nave diáfana de 20 por 135 metros de longitud, más un módulo de 20 metros por 5 de longitud, en donde están situados los aseos y los despachos, y otro módulo de 20 metros por 5 metros de longitud, situado en la planta alta en donde están ubicadas las oficinas. Asimismo, hay una edificación aparte de 25 metros cuadrados, para situación de transformados eléctricos y otras instalaciones auxiliares. Toda la finca ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en dicha nave 2.925 metros cuadrados, hallándose destinado al resto a accesos y posibles ampliaciones de la citada nave. Linda todo: Al este, terrenos de don Manuel Castaño Navarro; al sur, dichos terrenos del mismo, en la actualidad asfaltados para el acceso a esta finca y otras; al oeste, el camino viejo de Beneferrí; y al norte, límite norte, propiedad de la finca de don Manuel Castaño, de la que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, como finca registral número 60.801, tomo 840, libro 647, folio 10.

Valorada a efectos de la primera subasta en 44.600.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: 21 de enero de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 25 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

visto en la regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—58.761.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 378/1996, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «Panificadora Arandina, Sociedad Limitada», don Santiago Platel Martos y doña María Carmen Núñez Cid, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la localidad de Aranda de Duero (Burgos), en la calle Pedro Sanz Abad, número 11, planta cuarta, tipo H. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como

señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—57.140.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Maximina Ruiz Garnacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.